

PROVIDENCIA, 17 OCT 2017

EX.CGR.N° 9818.1 VISTOS: Las facultades que me otorga el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°9.686 de fecha 12 de Octubre de 2017, se autorizó para hacer uso de cinco días de feriado legal a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, a contar del 16 y hasta el 20 de Octubre de 2017.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N°1.772 de 11 de Octubre de 2017, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

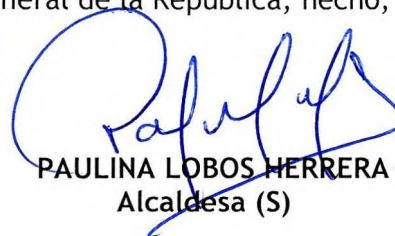
DECRETO :

1.- Sustitúyase el punto N°2 del Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°9.686 de 12 de Octubre de 2017, mediante el cual se autorizó a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, RUT [REDACTED], para hacer uso de cinco días de feriado legal, a contar del 16 y hasta el 20 de Octubre de 2017, en el siguiente sentido:

“2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **PAULINA LOBOS HERRERA**, RUT [REDACTED], Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio, sin perjuicio de la subrogancia establecida en el Decreto Alcaldicio EX.N°1.772 de 11 de Octubre de 2017.”.-

2.- En todo lo demás continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°9.686 de 12 de Octubre de 2017.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-

  
**PAULINA LOBOS HERRERA**  
Alcaldesa (S)

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal  


PLH/MRMQ/mvas.-

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Paulina Lobos Herrera
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2682.1